



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del calendario laboral para el año 2021 del personal operario de Cespa, S.A. – Miranda de Ebro, adscrito a los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y alcantarillado, contratados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) (C.C. 09100062012012).

Visto el acuerdo suscrito el 4 de octubre de 2021, por la comisión negociadora del convenio colectivo del personal operario de Cespa, S.A. – Miranda de Ebro, adscrito a los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y alcantarillado, contratados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por el que se aprueba el calendario laboral para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010) y Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017 de 20 de diciembre, (BOCYL de 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2021.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *



CALENDARIO LABORAL 2021

ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31							
MARZO							ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		
MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
31													
JULIO							AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
							30	31					
SEPTIEMBRE							OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

- DOMINGOS Y FESTIVOS
- TURNO VACACIONES Nº 1
- TURNO VACACIONES Nº 2
- TURNO VACACIONES Nº 3
- TURNO VACACIONES Nº 4
- TURNO VACACIONES Nº 5
- TURNO VACACIONES Nº 6



JORNADA ANUAL DE 1.569 HORAS (DE LUNES A SÁBADO NO FESTIVOS)

JORNADA ANUAL MÁXIMA DE 1.630 HORAS (DE LUNES A DOMINGO)

Servicio de operario/a limpieza:

- Mañana: De 6:00 a 12:00 horas.
- Tarde: De 14:00 a 20:00 horas.

Servicio de operario/a limpieza conductor/a:

- Mañana: De 6:00 a 12:00 horas.
- Tarde: De 14:00 a 20:00 horas.

Servicio de conductor/a noche:

- Mañana: De 6:00 a 11:50 horas.
- Noche: De 22:00 a 4:30 horas.
- Festivos: De 22:00 a 3:20 horas.
- Servicio de mercadillo: De 6:00 a 8:50 h y 15:00 a 18:00 horas.

Servicio de cartón comercial y desbordes:

- Tarde: De 16:00 a 22:00 horas.

Alcantarillado:

- Mañana: Lunes a viernes: De 8:00 a 15:00 horas.

Taller:

- Mañana: Lunes a viernes: De 8:00 a 14:00 horas.
- Sábados: De 8:00 a 13:00 horas.

Administración:

- Mañana: Lunes a viernes: De 8:00 a 15:00 horas.

Este calendario puede sufrir modificaciones por el escalado a la hora de entrada, en cumplimiento del protocolo COVID.

En aras de conciliar la vida laboral y familiar, los días de Nochebuena y Nochevieja, en los servicios de conductores/as noche y recogida de cartón comercial y desbordes, el inicio de dichos trabajos será a las 14 horas.

En los servicios de Navidad y Año Nuevo, los servicios de mañana se modificará su horario de entrada a las 8:00 horas.

En la recogida de la fracción selectiva, el horario puede sufrir alguna variación puntual por necesidades del servicio.